ANEXO

La carrera de Especialización en Políticas Agroalimentarias fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU Nº 391.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS				
Normativa	Se convalide por la autoridad institucional correspondiente el texto del reglamento específico de la carrera presentado en la respuesta al informe de				
	evaluación				

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES			
Normativa	Se presenta la Res CS N° 3/14 de aprobación del nuevo plan de estudios y reglamento de la carrera			
Formación Práctica	Se modifica el plan de estudios, habiendo excluido 80 horas de formación práctica que se realizaban en el marco de asignaturas			
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha modificado el cuerpo docente			
Trabajo Final	Se actualizó la modalidad de trabajo final y la normativa que pauta su elaboración, así como también los docentes del seminario respectivo.			

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Políticas Agroalimentarias, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, se inició en el año 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Institución posee una oferta de cursos de especialización, maestría y doctorado en diversas áreas. En particular, la carrera se articula con la Maestría en Relaciones Comerciales

Internacionales y se vincula además con la Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos.

En relación con la cooperación y vinculación con otras carreras se ha profundizado la inserción de la carrera en el medio local y regional respecto de la evaluación anterior, se fortaleció la vinculación con otras instituciones y se enfatizó la difusión de la especialidad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 3/14 que aprueba las modificaciones del plan de estudios y el reglamento de la carrera; Res. Rectoral (R) N° 4171/18 que designa a la Directora.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

La composición de la estructura de gestión prevista es acorde a una carrera de Especialización y sus funciones se encuentran delimitadas en la normativa.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 3/14			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria Presencial	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	21	360 horas	
Carga horaria total de la carrera	360 horas		
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses			

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en dos áreas: Políticas y Gestión del Sector Agroalimentario (11 asignaturas) y Sistemas de Calidad de procesos, productos y servicios y de la política y gestión del Comercio internacional de los alimentos (10 asignaturas).

Además, los alumnos deben presentar un Trabajo Final para la graduación

La carga horaria total se ajusta a lo dispuesto en los estándares vigentes. Las denominaciones de las asignaturas se corresponden con los objetivos y el perfil profesional de la carrera. El plan de estudios está organizado en dos áreas de conocimiento: Políticas y gestión del sector agroalimentario y Sistemas de calidad de procesos, productos y servicios y de la política y gestión del comercio internacional de los alimentos.

Se observa que en el plan de estudios vigente se establece un total de 360 horas, sin discriminar entre teóricas y prácticas. En este sentido, en las fichas de actividades curriculares se informan las 360 horas de carácter teórico. Al respecto, se advierte que se han eliminado el módulo práctico compuesto por las materias Taller de Trabajo Final Integrador (40 horas) y Desarrollo de Proyectos (80 horas) que el plan de estudios anterior poseía.

La asignatura denominada "Módulo práctico" (16 horas) tiene por objetivos "Visualizar y comprender de forma práctica los conceptos teóricos impartidos durante el desarrollo del posgrado a través de la exposición de casos y de las visitas a empresas" y "que el estudiante pueda vivenciar las diferentes situaciones de cada una de las áreas de logística (producción, procesos, tecnología y calidad) de las empresas y conocer las soluciones que han desarrollado sus directivos". En los contenidos se consigna el estudio de los siguientes 3 casos: Estancias de Patagonia, Salame de Tandil, y Proyectos de Inversión pública. Sin embargo, no se describen actividades prácticas. Además, aun considerando que las 16 horas son prácticas, no son suficientes para adquirir las habilidades estipuladas en el perfil del graduado, entre las que se incluyen: gestionar programas y emprendimientos agroalimentarios; identificar los problemas asociados a la calidad agroalimentaria y su impacto en el comercio internacional; resolver problemáticas del ámbito agroalimentario y elaborar diagnósticos; diseñar planes de acción; diseñar e implementar planes eficientes de apoyo al sector empresarial.

Tampoco se aporta información sobre las prácticas en las otras 20 fichas de actividades curriculares. Por lo tanto, en el caso de las siguientes asignaturas es necesario definir y explicitar el abordaje de prácticas que garanticen el cumplimiento de sus objetivos: "Dirección Organizacional y Gestión de los Recursos Humanos" tiene por objetivos estudiar los modelos de personas y proyectos, dirección de los mismos e introducir los instrumentos

del gerenciamiento y liderazgo en grupos y equipos; "Formulación y Evaluación de proyectos", dentro de sus objetivos enuncia: Comprender y entrenarse en las herramientas para el control de la gestión de Proyectos; "Gestión Legislativa", establece el objetivo de proveer marco, conceptos, metodología, herramientas y prácticas para la gestión legislativa en instituciones de incumbencia agroalimentarias; "Política del Sector Agropecuario", en la Unidad 4 estipula un Taller de proyecciones de producción y comercialización de las cadenas láctea, cárnica y oleaginosa argentina al 2023. Proyecciones de la OCDE, FAO, USDA y el INAI-Argentina sobre la producción y el comercio mundial de lácteos, carnes bovinas y oleaginosas, advirtiendo que la instancia de taller es una instancia práctica.

Por todo lo mencionado previamente, se considera necesario incluir horas de formación práctica en la estructura de la carrera, explicitando su distribución y características, para garantizar el correcto abordaje de los contenidos estipulados en las asignaturas, así como el cumplimiento del perfil del graduado propuesto.

Las observaciones anteriores se correlacionan con lo estipulado en la Res. Min. Nº 160/11 para carreras de especialización, que establece lo siguiente "Las carreras de Especialización tendrán un mínimo de 360 horas reloj, sin sumar las dedicadas al trabajo final, e incluirán horas de formación práctica".

Por último, sólo se presentan las referencias bibliográficas de 4 asignaturas, por lo que no es posible evaluar la pertinencia de las 17 restantes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de una carrera de duración no inferior a 4 años proveniente de ciencias agropecuarias, políticas, tecnológicas, de la administración e ingenierías; así como los egresados de universidades del exterior que cumplan con idénticos requisitos.

También podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras afines de cuatros años de duración o más.

Los requisitos de admisión se encuentran en el reglamento de la carrera aprobado por la Resolución N° 3/14 C.S y son adecuados.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- El plan de estudios no discrimina entre horas teóricas y prácticas, y en los programas se consigna que la totalidad de la carga horaria de la carrera es teórica, lo que no permite el cumplimiento de las habilidades estipuladas en el perfil de graduado ni de los contenidos descriptos en diferentes asignaturas.
- No se presentan las referencias bibliográficas de 17 asignaturas, por lo que no es posible evaluar la pertinencia de las mismas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	-	1	1	-	-
Invitados:	3	8	4	4	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Agronomía, Economía, Administración, Derecho. Comercio Exterior
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	-

En el informe de evaluación se señaló que la proporción de docentes estables/invitados no se ajustaba al estándar vigente, en la respuesta la institución no modificó esta relación.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma (Universidad Nacional de Córdoba) y Master of Global Business Management (George Washington University).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de la Universidad Nacional de Tres de Febrero		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos con categoría II		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y una en medios sin arbitraje.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, y ha participado en la evaluación, proyectos o programas		

La titulación y los antecedentes académicos y profesionales del Director y el Coordinador de la carrera son suficientes para cumplir con las funciones propuestas.

Con respecto al Comité Académico, no se presentan los antecedentes de sus miembros, por lo tanto, no es posible valorar su conformación.

En cuanto al resto del cuerpo académico, del análisis de sus antecedentes se desprende que poseen trayectoria en docencia y experiencia profesional que se corresponden con las asignaturas a su cargo. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes profesionales y académicos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La actividad de los docentes es monitoreada por el Coordinador, quien reporta a la Dirección de la Especialización. Además, al final de cada módulo los alumnos completan una encuesta de opinión sobre la actividad realizada.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta el siguiente aspecto no subsanado:

- No se presentan los antecedentes de los miembros del Comité Académico, por lo tanto, no es posible valorar su conformación.

Asimismo, se observa que se informan 19 docentes invitados y 2 estables. Por lo tanto, es necesario revisar las vinculaciones docentes respecto de la condición de estable o invitado a fin de ponderar el compromiso del plantel con el dictado de la carrera y verificar el cumplimiento del estándar ministerial.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se adjuntan fichas de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de producción individual. Para la supervisión y orientación del desarrollo del trabajo final se asigna un tutor.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta 7 trabajos finales y sus correspondientes fichas. Al respecto, se observa que los trabajos son pertinentes al perfil de egresado que la carrera determinó, son adecuados teórica y metodológicamente, y están relacionados a la temática de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10, cantidad que se estima suficiente.

Jurado

El trabajo final es evaluado por un profesor de la carrera designado por el Director.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2017, han sido 77, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 50. Los graduados, desde el año 2011, han sido 15. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 3 años.

El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La Dirección y Coordinación tienen a cargo la orientación y supervisión de los alumnos, realizando un

seguimiento en materia académica, como así también de su rendimiento y permanencia en el programa.

En la instancia de respuesta la institución informa que otros 17 trabajos finales se encuentran en evaluación.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de la sede Viamonte y la sede Borges. La primera cuenta con 2 ámbitos de reunión, 5 aulas y 3 oficinas, en la otra sede se dispone de 13 aulas, 1 aula taller, 2 ámbitos de reunión, 2 espacios para profesores y 3 oficinas.

En instancia de respuesta al informe de evaluación se consigna que el fondo bibliográfico vinculado con la carrera es de 1523 volúmenes. Asimismo, se informa la suscripción a 4 revistas especializadas. La Universidad cuenta también con acceso a la base de datos del MINCyT: A través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología la comunidad universitaria tiene acceso a los artículos completos de más de 11.000 títulos de revistas científico-técnicas y más de 9.000 libros.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la carrera presenta los siguientes aspectos que no han sido subsanados:

- El plan de estudios no discrimina entre horas teóricas y prácticas, y en los programas se consigna que la totalidad de la carga horaria de la carrera es teórica, lo que no permite el cumplimiento de las habilidades estipuladas en el perfil de graduado ni de los contenidos descriptos en diferentes asignaturas.
- No se presentan las referencias bibliográficas de 17 asignaturas, por lo que no es posible evaluar la pertinencia de las mismas.
- No se presentan los antecedentes de los miembros del Comité Académico, por lo tanto no es posible valorar su conformación.

- No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Asimismo, es necesario corregir las vinculaciones docentes respecto de la condición de estable o invitado a fin de ponderar el compromiso del plantel con el dictado de la carrera y verificar el cumplimiento del estándar ministerial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: EX-2018-63352263-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.